

## COLEGIO MÁXIMO DE S. IGNACIO

Dr. Amigant, 14 / Teléfono 78094 BARCELONA (Sarriá)

## Promulgación del decreto de extrañamiento de los Jesuitas en el Colegio de San José de manila.

Tengo a la vista una copia del expediente de las diligencias que se practicaron en Manila, al ser intimada a la comunidad del Colegio de San José la orden de extrañamiento de los Jesuitas, y al efectuarse en dicho Colegio el registro, inventario y evalúo de los bienes que le pertenecian. La lectura del documento no es nada agradable, porque, en lugar de ser una relación tersa de hechos, es un protocolo legal, evidentemente destinado a la oficina de una autoridad superior. De la lectura atenta de este documento pueden entresacarse datos de gran valor, para la historia del Colegi de San José. Apuntaremos los mas salientes.

1.- Fecha.- La intimación de la Real Cédula de Carlos III tuvo lugar, en el Colegio de San José, el Lunes 23 de Marzo de 1768.

2.- Oficiales.- El Juez comisionado por el Superior Gobierno para la ejecución de la Real Cédula, fuedon Manuel Gabán y Ventura. Oidor y al calde del crimen de la Audiencia de Manila: representó la autoridad eclesiás tica el Dr. José Tomás Quesada, Juez Provisor y Vicario General del Arzphispado: actuaron como testigos dos Regidores de la Ciudad, un representante del comercio y un abogado de la Audiencia.

3.- Comunidad.- El número de Jesuitas adscritos al Colegio de San José era 7, a saber, cuatro Padres y tres Hermanos. El dia de la promulgación del decreto solo el Padre Rector, Francisco Javier Ibero, el Padre Pedro Sia y el H; Francisco Ripoll se hallaban en casa: los PP. Miguel Herretia y Juan Miguel Lasorda, estaban en San Pedro de Turtasán, al frente de / los estudientes que pasaban alli las vacaciones escolares: el H. José Rodriguez era el administrador de la hacienda de Turtasán y el H. Pedro Marín era el estanciero de Lian. Aseguró el P. Rector, l) que no había ningún religioso